



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00420-00

Observado el poder de sustitución incorporado al expediente (núm. 027), el Despacho procede a reconocer personería al abogado Carlos Andrés Valencia Bernal, como apoderado judicial de la parte actora, en la forma, términos y para los fines del poder en sustitución adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso).

Por otro lado, para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento del extremo demandante la respuesta allegada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL (núm. 024).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>066</u> de hoy <u>30 DE AGOSTO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328c66ec230868c4077b111fead1db47d3ac4f5260cfcf7925dfdc47d04a90a**

Documento generado en 24/08/2022 02:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>